

BANCO GUIPUZCOANO. PLAN PROMESA DE ACCIÓN

El Consejo de Administración del Banco Guipuzcoano ha aprobado el Plan Promesa de Acción, que afectará a 49 Directivos.

El Plan aprobado contempla la posibilidad de que el Directivo decida adquirir por un importe parcial de su retribución variable, no superior al 50%, acciones del Banco Guipuzcoano. A los dos años se le adjudicaría doble número de acciones que las correspondientes a la cotización media de la acción Banco Guipuzcoano en noviembre y diciembre 1998, acciones que no podrán ser vendidas durante los dos años siguientes a la adjudicación.

El número de acciones que podrían ser adquiridas a través del Plan no excederá de 14.000 acciones (0,2% del capital), y procederían, en su caso, de la autocartera o de compras en el mercado. El Banco se reserva, no obstante, la posibilidad, para el supuesto de no disponer de acciones, de abonar al Directivo el importe equivalente.

Se trata, en definitiva, de un sistema de retribución variable instrumentado como derecho de compra de acciones.

Actualmente se viene considerando positivamente que los Directivos principales sean socios de las empresas, porque generan mayor valor añadido para los accionistas. Al mismo tiempo se consigue una mayor fidelización e implicación de los Directivos.

San Sebastián, 26 de noviembre 1998